



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :— De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1993	Viernes 2 de julio	Número 123

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente acctal.; don Ildefonso Barcalá Fernández de Palencia y don Daniel Sanz Pérez, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 246. — En la ciudad de Burgos, a 15 de mayo de 1993.

En el rollo de sala número 78 de 1993, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 255/92, del Juzgado de Primera Instancia de Burgos-2, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 11 de noviembre de 1992, y en el que han sido partes, como demandante-apelante, Industria Técnica Valenciana, S.A., vecina de Chirivella (Valencia), representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado don Fernando Castro Palacios, y, como demandados-apelados, Hermanos López Exclusivas, S.A., vecinos de Burgos, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se refiere, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y, como demandado-apelado, don José Luis Escudero Sánchez, mayor de edad y vecino de Burgos, que tampoco ha comparecido en esta instancia, habiéndose entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; siendo ponente el Ilmo. señor Magistrado don Daniel Sanz Pérez, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimando (excepto en parte del extremo relativo a costas) el recurso de apelación de la Sociedad demandante contra la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia número dos de Burgos, en los autos de que proviene el rollo de referencia, cuya resolución confirmamos, salvo en parte de lo concerniente a costas; imponiendo todas las de primera instancia a la sociedad demandada, sin hacer imposición de las de esta alzada. — Firmado. — Agustín Picón Palacio. — Ildefonso Barcalá Fernández de Palencia. — Daniel Sanz Pérez. — Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación en forma legal a los demandados no comparecidos, «Hermanos López Exclusivas, S.A.» y don José Luis Escudero Sánchez, por lo que en cuanto a los mismos, expido y firmo la presente en Burgos, a 9 de junio de 1993. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

4270.—7.220

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia, dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 181/90, sobre reclamación de cantidad, cuantía 927.974 pesetas, seguidos a instancia de B.N.P. España, S.A., representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra doña María Angeles Amor Rodríguez Gutiérrez y don Emilio Pascual Pérez, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados.

Mitad indivisa, finca urbana, pabellón, sito en la calle San Gil, número 9, de Burgos, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.272, folio 175, finca 1.769. Tasado pericialmente en la cantidad de dos millones veinticinco mil pesetas (2.025.000 ptas.).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre y hora de las 13.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 20 de octubre y hora de las 13.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de noviembre y hora de las 13.

Se hace saber, además, a los licitadores que para tomar parte en las subastas proyectadas habrán de consignar previamente en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, en la cuenta

de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 de la segunda, que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando junto a aquellas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación y en su caso como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa de tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que conste y sirva de anuncios a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 7 de junio de 1993. — El Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria (ilegible).

4271.—7.030

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Requisitoria

Por la presente y en las diligencias previas número 175 de 1993, sobre negativa a cumplir el Servicio Militar, se cita y llama al acusado Miguel Peralta Manresa, nacido en Burgos, el día 5 de septiembre de 1970, hijo de Miguel y Ada María, del que se desconoce domicilio, para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Burgos, calle San Juan, 2, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento más cercano del lugar en que sea encontrado, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 10 de junio de 1993. — El Juez (ilegible). La Secretaria (ilegible).

4272.—3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Cristina Ruiz Oteiza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 303 de 1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Félix Izquierdo Sáiz, sobre reclamación, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — Vistos por el señor don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 303/92 promovidos por la entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por

el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y dirigido por el Letrado don Fernando Olano Moliner contra don Félix Izquierdo Sáiz, mayor de edad y vecino de Miranda de Ebro, declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, debo mandar y mando seguir adelante la misma, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Félix Izquierdo Sáiz, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de un millón doscientas noventa y dos mil dos pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, en su caso, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas causadas que, preceptivamente, se imponen a la parte demandada, por cuya rebeldía se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. — Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. — Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Firmado y rubricado. — José Luis Morales Ruiz.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública, el mismo día de su fecha. Doy fe. — Firmado. — Eugenio López Corral. — Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Félix Izquierdo Sáiz, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firma el presente en Miranda de Ebro, a 7 de junio de 1993. — La Secretaria, Cristina Ruiz Oteiza.

4273.— 6.050

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 205/86-d, a instancia de Pablo Alvaro Benito, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Miguel Magano Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. — Vivienda situada en la primera planta alta o segunda del número 6 en Madrid, antes Fuencarral, número 59 y 61 de la Avenida del Cardenal Herrera Oria, con servicio por el portal de la izquierda número 59, a la derecha subiendo, piso primero derecha. Está señalado con la letra A, tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina y cuarto de baño.

Valoración: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas.).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 24 de septiembre, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el anteriormente indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acre-

ditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación puesta aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. — El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 7 de junio de 1993. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4214. — 11.210

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación y citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta villa y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en el mismo con el número 328/92, a instancia de Auto Burgos, S.A., contra don Juan Pablo Castiello Miguel y María José Marcos Carretero, mayores de edad y con domicilio conocido en Aranda de Duero (Burgos), calle Moratín, núm. 13, 2.ª izda., último domicilio conocido, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de 8.050.246 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas y sin perjuicio de liquidación, se cita por medio de la presente a dichos demandados para que en el término de nueve días improrrogables puedan oponerse a la ejecución si les conviniere, personándose por medio del Procurador en ese Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Se le hace saber igualmente que en la misma resolución del día de la fecha se ha hecho traba de embargo sobre los siguientes bienes:

1. — Piso 2.ª izquierda, 2.ª planta alta en la calle Moratín, número 13, de Aranda de Duero. Consta de comedor-estancia, cocina, cuarto de aseo, compuesto de retrete, lavabo y ducha y tres dormitorios capaces de dos camas cada uno de ellos. Ocupa una superficie, sin comprender el hueco de la escalera, de ochenta y un metros y diez decímetros cuadrados. Linda: por

su frente, con calle de su situación, donde tiene tres ventanas; espalda, con otras tres ventanas al patio de luces, con terreno de doña María Gloria Victoria Pérez Zayas; derecha, mirando desde la calle con el piso segundo derecha de la segunda planta superior de la casa número 15, y por la izquierda, con el piso segundo derecha de la casa donde está enclavado. Le corresponde una cuota de doce enteros y cincuenta centésimas de otro, por ciento. Es el departamento número seis de todo el inmueble.

Es la finca registral número 14.180, inscrita al folio 64 del tomo 1.454 del archivo, libro 330 del Ayuntamiento de Aranda. — Título. Inscrita a favor de los cónyuges don Juan Pablo Castiello Miguel y doña María José Marcos Carretero, y para su sociedad conyugal, por título de compra, en virtud de escritura otorgada el día 29 de diciembre de 1989, ante el Notario de esta villa, don José Manuel Domingo Serrano, como consta de la inscripción 6.ª

2. — Un camión Renault DR 340 T Román -340T. Matrícula BU-3949-L.

Se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de los demandados.

Dado en Aranda de Duero, a 7 de junio de 1993. — La Secretario (ilegible).

4274.—7.980

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Felipe I. Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 10 de junio de 1993, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez ha dictado la siguiente sentencia. — En autos número 1.077/92, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, don José Fernando Rubio García, y de otra, y como demandada, la empresa José Villar Carrera, sobre reclamación de cantidad, siendo parte, asimismo, el Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva. — Que estimando íntegramente la demanda presentada por don José Fernando Rubio García, debo declarar y declaro el derecho del mismo a percibir la cantidad de ciento trece mil trescientas sesenta y tres pesetas (113.363 ptas.), más el 10 por 100 por mora, y condenando a don José Villar Carrera al pago de dicha cantidad, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del mismo para el caso de insolvencia de la empresa demandada. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Villar Carrera, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 10 de junio de 1993. — El Secretario, Felipe I. Domínguez Herrero.

4275.—3.800

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber; Que en este Juzgado se siguen proceso laboral número C. UMAC actualmente en vías de ejecución al número 169/92, a instancia de Rufino Riaño Martínez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con 20 días de antelación, los bienes embargados al deudor Miguel Angel Nieva Martínez, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de

Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, núm. 12, A.1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1993, y hora de las 12,30, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1993, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 3 de diciembre de 1993, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 169/92 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta. — Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse duplicado previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta. — Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

— Vivienda sita en Miranda de Ebro (Burgos), calle Alcázar de Toledo, número 4, de la izquierda de la primera planta alzada de vivienda y segunda de la edificación, de 65 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.107, folio 143, finca 19.401, valorada a efectos de la presente subasta en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de junio de 1993. — El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

4343.—10.640

Número 654/1993, a instancia de Lujara, S.A., contra resolución de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior, de 5 de febrero de 1993, referencia 178279, desestimando el recurso de alzada contra resolución del Gobierno Civil de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de junio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4277. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 655/1993, a instancia de Lujara, S.A., contra resolución de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior, de 5 de febrero de 1993, referencia 178278, desestimando el recurso de alzada contra resolución del Gobierno Civil de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de junio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4278. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 656/1993, a instancia de Juan Antonio Gallego Cantero. Rsl. Secretaría Gral. Técnica (mterio. Interior) 5-2-93, n. 178276, desestimando R. alzada c/Rsl. Gobierno Civil de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de junio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4279. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 657/1993, a instancia de Juan Antonio Gallego Cantero. Rsl. Secretaría Gral. Técnica (mterio. Interior) 5-2-93, n. 178277, desestimando R. alzada c/Rsl. Gobierno Civil de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de junio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4280. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 658/1993, a instancia de Juan Antonio Gallego Cantero. Rsl. Secretaría Gral. Técnica (mterio. Interior) 5-2-93, n. 178275, desestimando R.alzada c/Rsl. Gobierno Civil de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de junio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4281. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 671/1993, a instancia de José San Miguel Pedrosa. Desestimación por silencio del R. reposición por el Gral. Director de Gestión de Personal c/Rsl. 4-12-92 s/reconocimiento derechos pasivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de junio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4312. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 723/1993, a instancia de RENFE. Rsl. 29-3-93 del TEAR, en reclamación 9/637/1990, por la que se desestima la reclamación contra diligencia de embargo de una parcela.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de junio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4344. — 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 695 de 1993, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de Autobuses del Norte, S.A. (ANSA), contra resolución de 12 de marzo de 1992 de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León de imposición de multa de 250.000 pesetas en concepto de sanción por infracción de coincidencia de trá-

fico, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 21 de abril de 1992 ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Valladolid, 24 de abril de 1993. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4282. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Habiendo resultado desconocido el paradero de los promotores de la empresa Castellana de Agroalimentación, S.A.L., a pesar de las comunicaciones remitidas al domicilio fijado en la solicitud de Incentivos Regionales (expediente BU/247/PO7), Polígono Industrial Gamonal-Villimar, Pentasa II, núm. 7, de Burgos, se les requiere para que en el plazo de quince días se personen en este Servicio Territorial de Economía de Burgos, sito en el edificio de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, Glorieta de Bilbao, s/n., a efectos de acusar recibo de la notificación del Ministerio de Economía y Hacienda, relativa a la cancelación del citado expediente.

Burgos, 15 de junio de 1993. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4346. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a la empresa 09/54.553-88 José Antonio Sierra Gordo del Régimen General de la Seguridad Social, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, frente al recurso interpuesto el 7-10-91, ponemos en su conocimiento a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 («B.O.E.» núm. 285 de 27-11-92), que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial la mentada resolución confirmatoria del requerimiento núm. 1.812/91.

Se le hace expresa advertencia que contra la misma podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme señala el artículo 188 del R.D. 1.517/91 de fecha 11-10-91 («B.O.E.» núm. 256 de 25-10-91) y art. 188 de la Orden 8-4-92 («B.O.E.» núm. 91 de 15-4-92).

Burgos, 10 de junio de 1993. — La Directora Provincial, Elena Alonso García.

4348. — 3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a la empresa 09/55.215-71 José Antonio García Burgueño del Régimen General de la Seguridad Social, la reso-

lución adoptada por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, frente al recurso interpuesto el 8-10-92, ponemos en su conocimiento a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 («B.O.E.» núm. 285 de 27-11-92), que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial la mentada resolución confirmatoria de la notificación de deuda núm. 707/92.

Se le hace expresa advertencia que contra la misma podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme señala el artículo 188 del R.D. 1.517/91 de fecha 11-10-91 («B.O.E.» núm. 256 de 25-10-91) y art. 188 de la Orden 8-4-92 («B.O.E.» núm. 91 de 15-4-92).

Burgos, 10 de junio de 1993. — La Directora Provincial, Elena Alonso García.

4347.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Don Francisco Javier Ortiz de Zárate Hierro, Alcalde-Presidente de la Junta Administrativa de Villasuso de Mena (P-0900137 A) con domicilio en Villasuso de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte, la correspondiente autorización administrativa para la defensa de escollera de un tramo de la margen izquierda del río Cadagua, en Villasuso de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos).

Consisten esencialmente las obras proyectadas, en la defensa de un tramo de 30 metros de longitud y 3 metros de altura sobre cimentados, de la margen izquierda del río Cadagua.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos), o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, Alda. Recalde, núm. 82, 1.ª dcha., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 31 de mayo de 1993. — El Secretario General, P.O. El Jefe de Sección, Lupicinio Sáez Sagredo.

4284.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Andrés Fernández García solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 160 metros cúbicos/mes a derivar del río Nela en el término municipal de Merindad de Cuesta Urría (Burgos), con destino a riego.

La toma se piensa realizar directamente del río por su margen izquierda, en el paraje conocido como La Reguera, mediante una motobomba acoplada a un tractor que impulsará el agua a un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y docu-

mentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 6 de mayo de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4292.—3.040

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

Advertido error en la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1993, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14 de junio de 1993, número 111, se hace la siguiente corrección:

— Donde dice: Presupuesto General Ejercicio 1992.

— Debe decir: Presupuesto General Ejercicio 1993.

Alcocero de Mola, 15 de junio de 1993. — El Secretario, Roberto Carrasco Alonso.

4377.—3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Advertido error en la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1993, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14 de junio de 1993, número 111, se hace la siguiente corrección:

— Donde dice: Presupuesto General Ejercicio 1992.

— Debe decir: Presupuesto General Ejercicio 1993.

Prádanos de Bureba, 15 de junio de 1993. — El Secretario, Roberto Carrasco Alonso.

4378.—3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

Advertido error en la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1993, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14 de junio de 1993, número 111, se hace la siguiente corrección:

— Donde dice: Presupuesto General Ejercicio 1992.

— Debe decir: Presupuesto General Ejercicio 1993.

Castil de Peones, 15 de junio de 1993. — El Secretario, Roberto Carrasco Alonso.

4379.—3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 8 de junio de 1993, el Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, queda expuesto al público dicho presupuesto por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

Pancorbo, 15 de junio de 1993. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

4380.—3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se somete a informa-

ción pública el expediente incoado a instancia de don Gregorio Vázquez Vázquez, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de una explotación cunícula de carácter familiar en el término Camino de Santa Marta, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, en días laborables, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones a que pudiera haber lugar.

Pancorbo, 28 de abril de 1993. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz Quintana Morquecho.

4396.—3.000

Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 9 de junio de 1993, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 1993, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se advierte a los interesados que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que puedan examinarlos y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, de acuerdo con lo previsto en el precitado artículo 150, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Valdeande, 16 de junio de 1993. — El Alcalde, Afrodiseo del Pozo Miranda.

4381.—3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado presupuesto:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.540.138 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.019.800 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.435.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.122.317 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.919.620 pesetas.
- Total ingresos: 26.536.875 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 5.236.236 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.731.054 pesetas.
3. Gastos financieros, 196.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.135.346 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 11.304.037 pesetas.
9. Pasivos financieros, 934.202 pesetas.

Total gastos: 26.536.875 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993:

a) Plazas de funcionarios: Con Habilitación Nacional. Secretario. Número de plazas: 1.

b) Personal laboral: Secretario Advo. Número de plazas: 1. Limpiadora. Número de plazas: 1.

c) Personal eventual: Alguacil. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sotillo de la Ribera, 16 de junio de 1993. — El Presidente (ilegible).

4382.—4.320

Mancomunidad de Recogida de Basuras «Peña Amaya» Villadiego (Burgos)

Oposición para cubrir una plaza vacante de empleado de Servicios Múltiples y conductor del camión de la Mancomunidad de residuos sólidos Peña Amaya

Objeto. — El objeto de la convocatoria es la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de conductor del camión de recogida de residuos sólidos Peña Amaya.

La duración del contrato será de doce meses, prorrogables.

Condiciones de los aspirantes. — Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la nacionalidad española.
- b) Tener más de 18 años de edad y que le falten más de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del permiso de conducir Calse C-1.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- f) No esta incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Instancias. — Los aspirantes a tomar parte en la oposición remitirán instancia dirigida al señor Presidente de la Mancomunidad de recogida de residuos sólidos Peña Amaya, justificando que cumplen todas y cada una de las bases de la convocatoria, presentándolas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Villadiego, en días y horas de oficina, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Mancomunidad aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de ocho días para las pertinentes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se publicará el lugar y la fecha de los exámenes.

Tribunal calificador. — El tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El de la mancomunidad, o en quien delegue.

Vocales:

Dos vocales de la Mancomunidad.

Un miembro de la Excm. Diputación Provincial.

Un miembro del INEM.

Un miembro del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Secretario: El de la Mancomunidad, o en quien delegue.

Ejercicios de la oposición. — La oposición constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio. — Constará del desarrollo por escrito de un examen de cultura general, en el que se incluye una pequeña redacción, un ejercicio aritmético y preguntas sobre la zona que abarca la Mancomunidad, su situación, historia, actualidad, etc.

Segundo ejercicio. — Examen de carácter práctico, que constará de cuatro fases:

- a) Manejo de camión.
- b) Manejo de aparatos propios de recogida de residuos.
- c) Ejercicio de albañilería.
- d) Ejercicios de fontanería.

Tercer ejercicio. — Entrevista personal.

Calificación. — Los ejercicios serán eliminatorios y las calificaciones hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las distintas puntuaciones otorgadas por el tribunal y dividiendo el total por el número de componentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Valladiego, 3 de junio de 1993. — El Presidente de la Mancomunidad, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

4384.— 6.555

Ayuntamiento de Miraveche

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de mayo de 1993, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial del edificio:

— Colegio público de la calle Barrio de Arriba en la localidad de Silanes (Miraveche), con una superficie de 46,40 m. y vivienda maestro con una superficie de 61,60 m.

— Colegio público de la calle Iglesia en la localidad de Miraveche, con una superficie de 172,50 m. y dos viviendas con superficie de 278,16 m.

Se hace público por plazo de un mes para que pueda formularse alegaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8/2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Miraveche, 24 de mayo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4383.— 3.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por Hnos. Benito del Río, se ha solicitado licencia para adaptación de explotación porcina de 25 cerdas en ciclo completo con emplazamiento en el Camino de las Bodegas de Baños de Valdearados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito los reparos que consideren en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Valdearados, 26 de mayo de 1993. — El Alcalde, Cristóbal Herrero.

4376.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por resolución de este Ayuntamiento, de fecha 17 de junio de 1993, el padrón de exacciones municipales del

impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1993, el mismo queda expuesto al público, por el plazo de quince días, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones, en su caso, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución, de no presentarse ninguna.

El padrón puede consultarse en la Secretaría Municipal en días hábiles y en horas de oficina.

Villasana de Mena, 18 de junio de 1993. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4397.— 3.000

Junta Vecinal de San Martín de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición de la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, así como las tarifas correspondientes.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

San Martín de Losa, 17 de junio de 1993. — El Alcalde-Pedáneo, Julio Villamor Angulo.

4399.— 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Lbta. núm. 3000-001-145051-8. Of. C/. Miranda.
- Lbta. núm. 3000-001-147451-8. Of. C/. Miranda.
- Lbta. núm. 3000-002-057064-5. Of. Espolón.
- Lbta. núm. 3000-011-029227-4. Of. Briviesca.
- Lbta. núm. 3000-011-031489-6. Of. Briviesca.
- Lbta. núm. 3000-013-001117-5. Of. Castrojeriz.
- Plazo núm. 3012-013-000740-1. Of. Castrojeriz.
- Plazo núm. 3012-013-000841-7. Of. Castrojeriz.
- Plazo núm. 3012-013-000941-5. Of. Castrojeriz.
- Lbta. núm. 3000-053-000448-1. Of. San Pedro de la Fuente.
- Lbta. núm. 3021-059-000056-4. Of. Sagrada Familia.
- Lbta. núm. 3000-067-052312-6. Of. Miranda de Ebro.
- Lbta. núm. 3000-088-803714-1. Of. Laín Calvo.
- Lbta. núm. 3000-091-003983-4. Of. Principal.
- Lbta. núm. 3000-091-015486-4. Of. Principal.
- Lbta. núm. 3000-170-017233-0. Of. Quintana Martín Galíndez.
- Plazo núm. 3012-170-001001-5. Of. Quintana Martín Galíndez.
- Plazo núm. 3012-170-001130-2. Of. Quintana Martín Galíndez.
- Plazo núm. 3013-170-000299-5. Of. Quintana Martín Galíndez.
- Plazo núm. 3015-170-000616-8. Of. Quintana Martín Galíndez.
- Plazo núm. 3018-170-000307-1. Of. Quintana Martín Galíndez.
- Lbta. núm. 3000-178-022336-7. Of. Roa de Duero.
- Lbta. núm. 3000-192-000218-0. Of. Soncillo.
- Lbta. núm. 3000-300-000245-6. Of. Valladolid.
- Lbta. núm. 3000-300-000320-7. Of. Valladolid.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.

4268.— 5.320



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1993

Viernes 2 de julio

Adición al número 123

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA 1993 PROMOVIDO POR EL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

INFORMACION PUBLICA

La Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 1 de julio de 1993, prestó su aprobación definitiva al Programa de Prevención y Extinción de Incendios por un presupuesto total de 87.500.000 pesetas, aceptando la subvención concedida.

El importe de las obras consignadas es el siguiente:

Denominación	Pto. Total	M.A.P.	Diputación	Aytos.
Constr. Parques de Bomberos	58.000.000	29.000.000	14.500.000	14.500.000
Adq. vehículos Auto-Bomba	22.000.000	11.000.000	11.000.000	—
Comunicaciones	5.500.000	2.750.000	2.750.000	—
Hidrantes	2.000.000	1.000.000	1.000.000	—
Total	87.500.000	43.750.000	29.250.000	14.500.000

— Construcción de parques de bomberos:

Tipo A (capacidad para dos vehículos). Costo máximo 20.200.000 pesetas.

Municipios	Pto. Total	M.A.P.	Diputación	Aytos.
Briviesca	10.100.000	5.050.000	2.525.000	2.525.000
Salas de los Infantes	10.100.000	5.050.000	2.525.000	2.525.000
Total	20.200.000	10.100.000	5.050.000	5.050.000

Tipo B (capacidad para un vehículo). Costo máximo 37.800.000 pesetas.

Municipios	Pto. Total	M.A.P.	Diputación	Aytos.
Lerma	5.400.000	2.700.000	1.350.000	1.350.000
Roa de Duero	5.400.000	2.700.000	1.350.000	1.350.000
Castrojeriz	5.400.000	2.700.000	1.350.000	1.350.000
Santa María del Campo	5.400.000	2.700.000	1.350.000	1.350.000
V. Valdebezana	5.400.000	2.700.000	1.350.000	1.350.000
Villadiego	5.400.000	2.700.000	1.350.000	1.350.000
Oña	5.400.000	2.700.000	1.350.000	1.350.000
Total	37.800.000	18.900.000	9.450.000	9.450.000

De esta forma y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 665/90, de 25 de mayo, los Ayuntamientos de los Municipios Programados vendrán obligados a certificar antes del día 19 del presente mes de julio la existencia de proyectos, la disponibilidad de terrenos, así como de las autorizaciones o concesiones administrativas que, en su caso, fueran precisas.

Asimismo, se precisa que, conforme establece el artículo 12 del citado Real Decreto, las inversiones o adquisiciones deberán ser iniciadas o formalizadas antes del 1 de octubre del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el citado Programa de Prevención y Extinción de Incendios para 1993 de aplicación a esta provincia de Burgos se somete a información pública durante un período de quince días, trámite durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 1 de julio de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General en funciones, José María Manero Frías.